

**CIRC. 61/2016/AA**

- Para las ocho Delegaciones Provinciales de Andalucía
- Para conocimiento de atletas, entrenadores, clubes y jueces
- Para todos los interesados

**TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, RENOVACIONES Y ALTAS TEMPORADA 2016/2017**

Málaga, 27 de Septiembre de 2016

Estimados Sres.:

Las tarifas de licencias para la temporada 2016/2017, son las reflejadas en el anexo I de esta circular 61/2016/AA.

Según la normativa de licencias de la RFEA, todas las tramitaciones de renovación, alta y cambios de club de atletas deberán realizarse a través de los clubes mediante la plataforma de internet que la RFEA ha puesto a disposición de los clubes y federaciones (<http://isis.rfea.es/>). Para los atletas independientes, jueces y entrenadores el procedimiento se efectuará como siempre a través de las distintas delegaciones provinciales.

Las nuevas altas de licencias deberán rellenar de forma obligatorio el formulario de licencia de la RFEA O FAA, teniendo que entregar **3 copias** en la Delegación provincial correspondiente siendo **imprescindible** que al menos una de las copias sea el **original** (no pudiéndose enviar por fax o e-mail), (recordar que sin impreso de licencia debidamente relleno y firmado no se podrá hacer la tramitación).

**Todo aquel que ya lo rellenó en temporadas anteriores no debe entregarlo de nuevo, salvo algún cambio de dato personal que tengamos que hacer en la intranet.**

En las renovaciones la licencia YA NO TIENE ser firmada salvo que haya cambio de datos o cambio de club y este caso se deberá presentar nuevamente el formulario por triplicado.

• **Renovación y alta de las licencias de atletas:**

- Serán los clubes quienes, una vez realizado el procedimiento vía Internet, emitirán el pago y en unos días recibirá en su cuenta un cargo de la Federación Andaluza (para cuotas territoriales) y un cargo de la Real Federación Española (para cuotas nacionales).

- Los atletas **independientes**, deberán realizarse obligatoriamente a través de la Delegación Provincial correspondiente presentando el justificante de ingreso de la cuota en la cuenta de la Federación Andaluza de Atletismo **Unicaja - 2103 - 0234 - 61 - 0030009630**, (**recordar que sin este justificante no se podrá tramitar la licencia**).

• **Renovación y alta de las licencias de entrenadores y jueces:**

- Deberán realizarse obligatoriamente a través de la Delegación Provincial correspondiente presentando el justificante de ingreso de la cuota en la cuenta de la Federación Andaluza de Atletismo **Unicaja - 2103 - 0234 - 61 - 0030009630**, (**recordar que sin este justificante no se podrá hacer la tramitación**).

Colabora:



Andalucía

Proveedor Oficial:



Así mismo a la hora de hacer el ingreso en el concepto habrá que indicar **ÚNICAMENTE** el nombre y apellidos del atleta, juez o entrenador por el que se hace el pago. En el caso de que sean varias personas habrá que adjuntar una lista de las mismas junto con el justificante de ingreso para poder saber a quien pertenece dicho ingreso.

La documentación a presentar será: fotocopia del DNI o pasaporte. Las fotografías deberán ser subidas a la intranet por los clubes. Menos en los atletas independientes, jueces y entrenadores, que deberán aportarla de forma digitalizada, a la Delegación Provincial correspondiente.

**Se informa que hay que actualizar todas las fotografías con antigüedad superior a 5 años, en caso contrario no se emitirán los carnets correspondientes.**

Hasta que no se presente toda la documentación exigida no se procederá a tramitar la licencia. Se devolverán todas aquellas licencias que no tengan la documentación completa.

## **TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ATLETAS, TÉCNICOS Y JUECES:**

### **1.- PLAZOS DE RENOVACION, ATLETAS, JUECES Y ENTRENADORES, Y CAMBIO DE CLUBES PARA ATLETAS ANTE SUS DELEGACIONES**

**- Renovaciones y cambios de Club: del 18 al 31 de Octubre. (Fecha de presentación en la Delegación Provincial).**

La **licencia nueva** ha de estar depositada en la **Delegación Provincial 7 días antes** de la **primera competición del atleta**.

### **SANCIONES**

La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33 € más la cuota correspondiente, excepto para las categorías cadete, infantil, alevín y benjamín que no tendrían que abonarla. Pasada esta fecha (18 al 31 de Octubre) **el atleta no podrá cambiar de Club.**

La sanción por renovación de licencia territorial fuera de plazo es de 33 € más la cuota correspondiente, excepto para las categorías cadete, infantil, alevín y benjamín que no tendrían que abonarla. Pasada esta fecha (18 al 31 de Octubre) **el atleta no podrá cambiar de Club.**

### **2.- TARJETA DE LICENCIA FEDERATIVA TERRITORIAL.**

Al igual que realiza la RFEA para todas las licencias de carácter nacional, la FAA elabora una tarjeta en PVC con foto para todas las licencias de carácter territorial de todos los estamentos (atletas, jueces y entrenadores). Para ello, necesitaremos una fotografía tamaño carné, en formato digital (debidamente identificada indicando nº de licencia si se tuviese o nombre y apellidos de la persona).

Las fotografías deberán ser subidas a la intranet por los clubes. Menos en los atletas independientes, jueces y entrenadores, que deberán aportarla de forma digitalizada por correo electrónico a la Delegación Provincial correspondiente

La fotografía no será necesaria para aquellos federados territoriales que ya la presentaron en las dos últimas temporadas.

### **3.- LICENCIAS DE ATLETAS EXTRANJEROS**

Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar licencia de carácter nacional, salvo los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil incluida, que podrán diligenciar licencia de carácter autonómico.

Recordamos que UN ATLETA EXTRANJERO ÚNICAMENTE PODRÁ REALIZAR SU LICENCIA, siempre que aporte la documentación exigida en el Art. 12.- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA:

- Atletas de un Estado Miembro de la Unión Europea:
  - o Certificado de registro o solicitud de inscripción en el Registro central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de Ciudadano de la Unión Europea.
  - o Certificado de empadronamiento.
  
- Resto de atletas:
  - o Documento acreditativo de la identidad.
  - o Tarjeta/Permiso de residencia en vigor.
  - o Certificado de empadronamiento.

Esta documentación también será exigida en las renovaciones o cambios de clubes.

Los atletas de categoría juvenil-cadete-infantil-alevín y benjamín sólo necesitarán documento acreditativo de la identidad y certificado de empadronamiento.

### **4.-SEGURO DEPORTIVO.**

La Federación Andaluza de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados. A partir del **1 de Noviembre de 2016** y hasta el **31 de Octubre de 2016** todos los atletas, entrenadores y jueces estarán cubiertos por ALLIANZ, para recibir **asistencia** se tienen que dirigir a su **Delegación Provincial de Atletismo** donde se le proporcionará el parte de asistencia y el procedimiento a seguir. Al igual que en años anteriores el parte de asistencia tendrá un coste de 3 €.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2016/2017 de la Real Federación Española de Atletismo.

Estando a vuestra disposición para resolveros cualquier duda, reciban un cordial saludo:

VºBº  
EL SECRETARIO GENERAL F.A.A

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A

Fdo. : Francisco Cardador García.  
- en el original -

Fdo.: Toñi Rodríguez Conejo.  
- en el original -

**ANEXO I  
(CIRCULAR 61/2016/AA)**

Tarifas de licencias Federativas temporada 2016/2017

**CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS NACIONALES TEMPORADA 2016/2017**

<b>Categoría</b>	<b>Total</b>
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	33 €
Infantil / Cadete	38 €
Juveniles	45 €
Juniors	56 €
Promesas y Senior	96 €
Veteranos	104 €
Jueces RFEA Nivel I	82 €
Jueces (Arbitro Nacional, Arbitro y Nacional)	98 €
Entrenadores	100 €

**ATLETAS INDEPENDIENTES NACIONALES TEMPORADA 2016/2017**

<b>Categoría</b>	<b>Total</b>
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	55 €
Infantil / Cadete	57 €
Juveniles	67 €
Juniors	78 €
Promesas y Senior	136 €
Veteranos	152 €

**CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS TERRITORIALES TEMPORADA 2016/2017**

<b>Categoría</b>	<b>Total</b>
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	14 €
Infantil / Cadete	25 €
Juveniles	28 €
Juniors	40 €
Promesas y Senior	53 €
Veteranos	64 €
Jueces	40 €
Entrenadores	30 €

**ATLETAS INDEPENDIENTES TERRITORIALES TEMPORADA 2016/2017**

<b>Categoría</b>	<b>Total</b>
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	43 €
Infantil / Cadete	43 €
Juveniles	48 €
Juniors	59 €
Promesas y Senior	99 €
Veteranos	115 €

**ATLETAS CLUB NO ANDALUZ (NACIONALES) TEMPORADA 2016/2017**

<b>Categoría</b>	<b>Total</b>
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	50,90 €
Infantil / Cadete	50,90 €
Juveniles	62,90 €
Juniors	73,00 €
Promesas y Senior	131,00 €
Veteranos	136,55 €